



REGNUM CHRISTI

Cuestionario sobre
el Borrador del
Estatuto General
del Regnum Christi
para las Asambleas Territoriales

1. Método

- la reflexión y discusión en la Asamblea Territorial se guía por este cuestionario.
- con la finalidad de focalizar la reflexión de las respectivas asambleas en los temas más pertinentes, este cuestionario se centra en algunos números y artículos del borrador del Estatuto. En el caso que algún delegado proponga tratar un tema o número no contemplado en el *Cuestionario*, deberá presentar una moción al grupo o a la plenaria, según corresponda. Si un tercio de los participantes aprueba la moción, se procederá a la discusión de la misma (cf. *Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Territorial del Regnum Christi* 17 §2, a partir de ahora RFATRC). Los resultados se deberán recoger en el acta bajo el concepto de «propuestas generales».
- en la Asamblea Territorial del Regnum Christi hay dos modalidades de trabajo: la reunión por grupos de reflexión y la reunión plenaria (cf. RFATRC 16).
- una vez que se complete el trabajo que pide el *Cuestionario*, la Asamblea puede proceder a reflexionar libremente sobre otros temas que estime conveniente (cf. RFATRC 17§3).
- “El *Cuestionario* contempla la votación de afirmaciones o preguntas. Estas pueden corresponder a conceptos generales, capítulos, artículos, números o párrafos del borrador. A las afirmaciones o preguntas se puede votar:
 - «Sí», en caso de que el juicio del delegado sea substancialmente conforme a la pregunta o afirmación que se presenta, aunque requiriese alguna modificación menor o cambios de redacción.
 - «No», en caso de que no lo sea.
 - «Abstención» en caso de que el delegado no haya podido formarse un juicio. Hay que considerar que la abstención, en caso de requerirse una mayoría de votos, se computa como voto negativo” (RFATRC 19).
- cuando el *Cuestionario* plantea una pregunta (y no una afirmación), se deberán recoger las respuestas en forma de afirmaciones y luego votarlas.
- en caso de que haya trabajo en grupo, los grupos pueden incluir en el acta «observaciones» de tipo conceptual que obtengan mayoría absoluta en el grupo. No se votan ni discuten en la plenaria, pero se recogen en el acta.
- el acta de la Asamblea consistirá en el resultado de las votaciones sobre las afirmaciones o preguntas del *Cuestionario*.

2. Cuestionario para Asamblea Territorial común

1. Identidad del Movimiento

“El número 1 §1 es adecuado”.

(nota: el resto del número se votará al final de la Asamblea)

2. Parecer general sobre la misión del Movimiento

“Los números 2, 3 y 4 expresan adecuadamente la misión del Movimiento”.

3. Lugar de los sacerdotes y seminaristas diocesanos dentro del Movimiento

“El número 10 presenta adecuadamente la participación de los seminaristas y clérigos diocesanos en la vida del Movimiento”.

4. Fundamento y líneas de espiritualidad

“Los números 12 a 17 recogen de modo adecuado el fundamento y las líneas de espiritualidad del Regnum Christi”.

5. Combate espiritual y magnanimidad apostólica

“El número 18 recoge bien los rasgos de nuestra espiritualidad a los que antes nos referíamos con el término militancia”.

6. Tiempo a la luz de la eternidad

“El número 19 recoge bien el valor del tiempo y la eternidad en la espiritualidad del Regnum Christi”.

7. La comunión

“El artículo 2 del capítulo 3 presenta adecuadamente los fundamentos para vivir la comunión en el Regnum Christi”.

8. Virtudes más características

“El artículo 3 del capítulo 3 presenta adecuadamente las virtudes más características del Regnum Christi”.

9. Patronos

“El número 30 es adecuado”.

10. Condiciones de eficacia evangelizadora

“El artículo 1 del capítulo 4 presenta adecuadamente las condiciones para que la actividad apostólica del Movimiento sea eficaz para la evangelización”.

11. Rasgos característicos de la actividad apostólica

“El artículo 2 del capítulo 4 presenta adecuadamente los rasgos característicos de la actividad apostólica del Movimiento”.

(nota: el número 39 se votará aparte)

12. El liderazgo como talento para la evangelización

“El número 39 recoge adecuadamente el sentido del liderazgo en la misión del Movimiento”

(nota: los números 43 a 47 se votarán más adelante).

13. La pastoral vocacional

“El número 48 presenta adecuadamente el modo como se debe vivir la labor vocacional del Movimiento”.

14. Las parroquias

“El número 49 presenta adecuadamente la relación de las parroquias confiadas a la Legión con el Movimiento”.

15. La vida del miembro laico en el Regnum Christi

“El capítulo 5 presenta adecuadamente la vida del miembro laico en el Regnum Christi”.

16. Incorporación y salida de los miembros laicos

“El capítulo 6 presenta adecuadamente la incorporación y salida de los miembros laicos”.

17. La promesa de disponibilidad

- a. “El número 72 §1 es adecuado”.
- b. “El número 72 §2 es adecuado”.
- c. “El número 72 §3 es adecuado”.
- d. “El número 73 §1 es adecuado”.
- e. “El número 73 §2 es adecuado”.
- f. “El número 73 §3 es adecuado”.
- g. “El número 73 §4 es adecuado”.

18. Parecer general sobre los grandes principios que han guiado las opciones estructurales para la elaboración del borrador.

(nota: antes de proceder a votar estos números, conviene asegurarse que todos han leído y comprendido los anexos 2 y 7. En caso de que se constate que hay muchas dudas de comprensión, se sugiere hacer una ronda para recogerlas y poder responder a preguntas, antes de proceder a votar).

Estoy de acuerdo que:

- a. “Los legionarios, consagradas, laicos consagrados y miembros laicos tenemos un carisma común.
- b. “Los legionarios, consagradas, laicos consagrados y miembros laicos formamos un único Movimiento en el que compartimos la espiritualidad y la misión”.
- c. “La misión es común no solo en la intención de llevar el Reino de Cristo a los corazones de los hombres y de la sociedad y en los campos de acción; sino también en la acción misma, en cuanto que las diversas ramas colaboran de modo organizado bajo una autoridad apostólica reconocida por todos: el director territorial y el director general del Regnum Christi.

(nota: en este borrador de Estatuto, la misión del Regnum Christi es común a las ramas (cf. n. 3), aunque la actividad apostólica pueda dirigirse tanto de modo conjunto por parte de la Federación como de modo particular por parte de una rama (cf. n. 43)).

- d. “Tal como ha propuesto la Convención Internacional de los miembros laicos, las secciones de miembros laicos dependen de las instancias comunes y no, o del

gobierno de la Legión de Cristo, o del gobierno de cada una de las tres ramas consagradas”.

(nota: esta afirmación no se refiere a la rama del director de sección, sino a la instancia territorial y general que tiene jurisdicción sobre las secciones).

e. “El Regnum Christi debe existir como persona jurídica en la Iglesia” (cf. CIC 113-123 y BEGRC página 274).

f. “En los órganos de gobierno del Regnum Christi deben poder participar miembros de todas las ramas” (cf. n. 102).

19. Las ramas consagradas en la Federación

“El número 78 presenta adecuadamente el lugar de las ramas consagradas en la Federación”

20. La rama de los miembros laicos en la Federación

a. “El número 79 §1 es adecuado”.

b. “El número 79 §2 es adecuado”.

c. “El número 79 §3 es adecuado”.

21. Rol de los directores mayores de las ramas consagradas en la federación

“El número 80 presenta adecuadamente el rol de los directores mayores de las ramas consagradas en la Federación”.

22. La actividad apostólica institucional

a. “El número 44 §1 es adecuado”.

b. “El número 44 §2 es adecuado”.

c. “El número 44 §3 es adecuado”.

23. Competencias para autorización de actividades apostólicas

a. “El número 45 §1 es adecuado”.

b. “El número 45 §2 es adecuado”.

c. “El número 45 §3 es adecuado”.

d. “El número 45 §4 es adecuado”.

e. “El número 45 §5 es adecuado”.

24. Las obras de apostolado

- a. "El número 47 §1 es adecuado".
- b. "El número 47 §2 es adecuado".
- c. "El número 47 §3 es adecuado".

25. Actividad apostólica de la Federación y de las ramas consagradas.

- a. "El número 81§1 es adecuado".
- b. "El número 81§2 es adecuado".
- c. "El número 82§1 es adecuado".
- d. "El número 82§2 es adecuado".
- e. "El número 82§3 es adecuado".
- f. "El número 82§4 es adecuado".

26. Nombramientos y asignación de misión

"El número 83 define adecuadamente los principios para la asignación de misión y nombramientos".

27. Solidaridad entre ramas consagradas y Federación

"El número 84 define adecuadamente los principios para la solidaridad entre las ramas consagradas y federación".

28. Remuneración de miembros consagrados

"El número 85 es adecuado".

29. Asignación de la dirección de las obras de apostolado, una vez aprobado el Estatuto General

"En el supuesto que el Estatuto General fuese aprobado así como está hoy en el borrador, sin modificaciones substanciales, considero que las obras de apostolado existentes en nuestro territorio habrían de ser dirigidas, en principio, por la Federación y, solo en casos excepcionales, por alguna de las ramas consagradas".

(nota: esta afirmación no es sobre un número del borrador, sino que pide el parecer sobre la futura asignación de las obras de apostolado, tal como lo describe el anexo 7: El Comité General presenta la pregunta sobre la asignación de la actividad apostólica existente como una consulta al Capítulo y asambleas generales extraordinarias de 2018 y

les propone que las decisiones se tomen una vez aprobado el Estatuto General y erigidas las personas jurídicas de las Consagradas del Regnum Christi, de los Laicos Consagrados del Regnum Christi y de la Federación en el capítulo y asambleas generales ordinarios del 2020).

30. Creación de nuevas ramas

“El número 87 §1 es adecuado”.

31. Desvinculación de una rama de la Federación

a. “El número 88 §1 es adecuado”.

b. “El número 88 §2 es adecuado”.

32. Autoridad personal, moderada por un comité

a. “El número 100 §1 es adecuado”.

b. “El número 100 §2 es adecuado”.

(nota: en esta reflexión, conviene tener presentes los números 128, 129, 144 y 145, que contienen un resumen de aquellos actos que requieren consentimiento o parecer por parte de los comités general o territorial).

33. La convención general

“El número 106 es adecuado”

34. Participantes en la convención general

a. “El número 109 §1 es adecuado”.

b. “El número 109 §2 es adecuado”.

c. “El número 109 §3 es adecuado”.

35. El director general

a. ¿Qué debería decir el Estatuto sobre la figura del director general? Elegir de entre una de las siguientes opciones:

(nota: esta pregunta se refiere al principio estatutario y no a la solución *ad experimentum*)

i. “El director general del Regnum Christi es por oficio el director general de la Legión de Cristo”.

ii. “El director general del Regnum Christi es por oficio el director general de la rama consagrada más numerosa”.

iii. “El director general del Regnum Christi es uno de los tres moderadores generales de las ramas consagradas, elegido por la convención general”.

iv. “El director general del Regnum Christi es un legionario de Cristo, elegido por la convención general”.

v. “El director general del Regnum Christi es un miembro consagrado, elegido por la convención general”.

vi. “El director general del Regnum Christi es un miembro de cualquier rama, elegido por la convención general”.

b. “La propuesta que menciona el número 121 es adecuada”.

36. Misión y prioridades del director general

“El número 122 es adecuado”.

37. Funciones del director general

“El número 123 es adecuado”.

38. La reunión plenaria general

“El número 124 es adecuado”.

39. Composición del comité general

“El número 126 es adecuado”.

40. El vicedirector general

“El número 131 es adecuado”.

41. El administrador general y el administrador territorial

“Los números 133 §3 y 146 §3 son adecuados”.

42. El secretario general y el secretario territorial

“Los números 136 §2 y 149 §3 son adecuados”.

43. El director territorial

(nota: antes de votar este número, se debe leer el n. 138)

¿Qué debería decir el Estatuto sobre la figura del director territorial? Elegir de entre una de las siguientes opciones:

i. “El director territorial del Regnum Christi es un miembro del RC, nombrado por el director general del Regnum Christi, con el consentimiento del comité general” (cf. BEGRC 139).

ii. “El director territorial del Regnum Christi es por oficio el director territorial de la Legión de Cristo”.

iii. “El director territorial del Regnum Christi es por oficio el director territorial de la rama consagrada más numerosa en ese territorio”.

iv. “El director territorial del Regnum Christi es uno de los tres moderadores territoriales de las ramas consagradas. Es nombrado por el director general del RC, con consentimiento de su comité”.

v. “El director territorial del Regnum Christi es un legionario de Cristo, nombrado por el director general del Regnum Christi, con el consentimiento del comité general”.

vi. “El director territorial del Regnum Christi es un miembro consagrado, nombrado por el director general del Regnum Christi, con el consentimiento del comité general”.

44. Misión y prioridades del director territorial

“El número 141 es adecuado”.

45. Miembros laicos que sirven en órganos directivos

“El número 104 es adecuado”.

46. Composición del comité territorial

“El número 142 es adecuado”.

47. Responsabilidad de los directores

a. “El número 171 §2 es adecuado”.

b. “El número 171 §3 es adecuado”.

c. “El número 171 §4 es adecuado”.

48. Aceptación de propuesta de Federación

“El Movimiento Regnum Christi se constituye jurídicamente como federación entre el instituto religioso clerical de los Legionarios de Cristo, la asociación Consagradas del Regnum Christi y la asociación Laicos Consagrados del Regnum Christi; a esta federación, se incorporan individualmente otros fieles que no asumen los consejos evangélicos con vínculo sagrado” (n. 1 §2).

3. Cuestionario para Asamblea Territorial de rama

1. Fin del Movimiento

“Como rama, nos identificamos con la misión del Regnum Christi descrita en los números 2, 3 y 4, y la cumplimos según nuestra propia identidad”.

2. Tipos de miembros

- a. Para los legionarios: “el número 8 es adecuado”.
- b. Para las consagradas: “el número 6 es adecuado”.
- c. Para los laicos consagrados: “el número 7 es adecuado”.

3. Espíritu del Regnum Christi

“Como rama, nos identificamos con la espiritualidad del Regnum Christi descrita en el capítulo 3”.

4. Condiciones de eficacia evangelizadora y rasgos característicos de la actividad apostólica

“Las condiciones de eficacia evangelizadora y los rasgos característicos de la actividad apostólica del Movimiento son aplicables también a nuestra rama”.

5. La pastoral vocacional

“El número 48 presenta adecuadamente el modo como se debe vivir la labor vocacional del Movimiento”.

6. Las parroquias

“El número 49 presenta adecuadamente la relación de las parroquias confiadas a la Legión con el Movimiento”.

7. Parecer general sobre los grandes principios que han guiado las opciones estructurales para la elaboración del borrador.

Estoy de acuerdo que:

- a. “Los/Las legionarios/consagradas/laicos consagrados vivimos el carisma del Regnum Christi según nuestra propia identidad y pertenecemos al Movimiento junto con las demás ramas”.

b. “Formamos un único Movimiento en el que compartimos la espiritualidad y la misión”.

c. “La misión es común no solo en la intención de llevar el Reino de Cristo a los corazones de los hombres y de la sociedad y en los campos de acción; sino también en la acción misma, en cuanto que las diversas ramas colaboran de modo organizado bajo una autoridad apostólica reconocida por todos: el director territorial y el director general del Regnum Christi.

(nota: en este borrador de Estatuto, la misión del Regnum Christi es común a las ramas (cf. n. 3), aunque la actividad apostólica pueda dirigirse tanto de modo conjunto por parte de la Federación como de modo particular por parte de una rama (cf. n. 43).

d. “Tal como ha propuesto la Convención Internacional de los miembros laicos, las secciones de miembros laicos dependen de las instancias comunes y no, o del gobierno de la Legión de Cristo, o del gobierno de cada una de las tres ramas consagradas”.

(nota: esta afirmación no se refiere a la rama del director de sección, sino a la instancia territorial y general que tiene jurisdicción sobre las secciones).

e. “El Regnum Christi debe existir como persona jurídica en la Iglesia” (cf. CIC 113-123 y BEGRC página 274).

f. “En los órganos de gobierno del Regnum Christi deben poder participar miembros de todas las ramas” (cf. n. 102)

8. Las ramas consagradas en la Federación

a. “El número 78 §1 es adecuado”.

b. “El número 78 §2 es adecuado”.

c. “El número 78 §3 es adecuado”.

9. Rol de los directores mayores de las ramas consagradas en la federación

“El número 80 presenta adecuadamente el rol de los directores mayores de las ramas consagradas en la Federación”.

10. Competencias para autorización de actividades apostólicas

a. “El número 45 §4 es adecuado”.

b. “El número 45 §5 es adecuado”.

11. Las obras de apostolado

a. “El número 47 §2 es adecuado”.

b. “El número 47 §3 es adecuado”.

12. Actividad apostólica de la Federación y de las ramas consagradas

- a. “El número 81 §1 es adecuado”.
- b. “El número 81 §2 es adecuado”.
- c. “El número 82 §1 es adecuado”.
- d. “El número 82 §2 es adecuado”.
- e. “El número 82 §3 es adecuado”.
- f. “El número 82 §4 es adecuado”.

13. Nombramientos y asignación de misión

- a. “El número 83 §1 es adecuado”.
- b. “El número 83 §2 es adecuado”.
- c. “El número 83 §3 es adecuado”.
- d. “El número 83 §4 es adecuado”.
- e. “El número 83 §5 es adecuado”.

14. Solidaridad entre ramas consagradas y Federación

- a. “El número 84 §1 es adecuado”.
- b. “El número 84 §2 es adecuado”.
- c. “El número 84 §3 es adecuado”.

15. Remuneración de miembros consagrados

“El número 85 es adecuado”.

16. Asignación de la dirección de las obras de apostolado, una vez aprobado el Estatuto General

“En el supuesto que el Estatuto General fuese aprobado así como está hoy en el borrador, sin modificaciones substanciales, considero que las obras de apostolado existentes en nuestro territorio habrían de ser dirigidas, en principio, por la Federación y, solo en casos excepcionales, por alguna de las ramas consagradas”.

(nota: esta afirmación no es sobre un número del borrador, sino que pide el parecer sobre la futura asignación de las obras de apostolado, tal como lo describe el anexo 7: El Comité General presenta la pregunta sobre la asignación de la actividad apostólica existente como una consulta al Capítulo y asambleas generales extraordinarias de 2018 y les propone que las decisiones se tomen una vez aprobado el Estatuto General y erigidas las personas jurídicas de las Consagradas del Regnum Christi, de los Laicos Consagrados del Regnum Christi y de la Federación en el capítulo y asambleas generales ordinarios del 2020).

17. Creación de nuevas ramas

“El número 87 §1 es adecuado”.

18. Desvinculación de una rama de la Federación

- a. “El número 88 §1 es adecuado”.
- b. “El número 88 §2 es adecuado”.

19. La convención general

“El número 106 es adecuado”

20. Participantes en la convención general

- a. “El número 109 §1 es adecuado”.
- b. “El número 109 §2 es adecuado”.
- c. “El número 109 §3 es adecuado”.

21. El director general

a. ¿Qué debería decir el Estatuto sobre la figura del director general? Elegir de entre una de las siguientes opciones:

(nota: esta pregunta se refiere al principio estatutario y no a la solución *ad experimentum*)

i. “El director general del Regnum Christi es por oficio el director general de la Legión de Cristo”.

ii. “El director general del Regnum Christi es por oficio el director general de la rama consagrada más numerosa”.

iii. “El director general del Regnum Christi es uno de los tres moderadores generales de las ramas consagradas, elegido por la convención general”.

iv. “El director general del Regnum Christi es un legionario de Cristo, elegido por la convención general”.

v. “El director general del Regnum Christi es un miembro consagrado, elegido por la convención general”.

vi. “El director general del Regnum Christi es un miembro de cualquier rama, elegido por la convención general”.

- b. “La propuesta que menciona el número 121 es adecuada”.

22. Composición del comité general

“El número 126 es adecuado”.

23. El director territorial

(nota: antes de votar este número, se debe leer el n. 138)

¿Qué debería decir el Estatuto sobre la figura del director territorial? Elegir de entre una de las siguientes opciones:

i. “El director territorial del Regnum Christi es un miembro del RC, nombrado por el director general del Regnum Christi, con el consentimiento del comité general” (cf. BEGRC 139).

ii. “El director territorial del Regnum Christi es por oficio el director territorial de la Legión de Cristo”.

iii. “El director territorial del Regnum Christi es por oficio el director territorial de la rama consagrada más numerosa en ese territorio”.

iv. “El director territorial del Regnum Christi es uno de los tres moderadores territoriales de las ramas consagradas. Es nombrado por el director general del RC, con consentimiento de su comité”.

v. “El director territorial del Regnum Christi es un legionario de Cristo, nombrado por el director general del Regnum Christi, con el consentimiento del comité general”.

vi. “El director territorial del Regnum Christi es un miembro consagrado, nombrado por el director general del Regnum Christi, con el consentimiento del comité general”.

24. Composición del comité territorial

“El número 142 es adecuado”.

25. El derecho propio

“El número 170 §2 es adecuado”.

26. Aceptación de propuesta de Federación

“El Movimiento Regnum Christi se constituye jurídicamente como federación entre el instituto religioso clerical de los Legionarios de Cristo, la asociación Consagradas del Regnum Christi y la asociación Laicos Consagrados del Regnum Christi; a esta federación, se incorporan individualmente otros fieles que no asumen los consejos evangélicos con vínculo sagrado” (n. 1 §2).

27. ¿Hay alguna recomendación que el capítulo o asamblea general de nuestra rama debería poner para entrar en la federación?

28. ¿Alguna de estas debiese ser una condición *sine qua non*?



REGNUM CHRISTI

Por el Reino de Cristo
a la Gloria de Dios

www.rcstatutes.org

© 2017 Legionaries of Christ. All rights reserved.